



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19449

DECRETO N° **502** / 2020

ARICA, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ MORALES RODRIGO ANDRES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

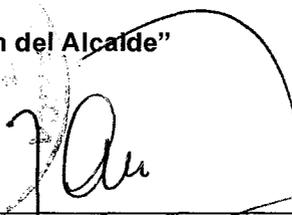
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19449				
Actividad Económica	TIENDA PAQUETERIA BAZAR LIBRERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 28				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ MORALES RODRIGO ANDRES				
Rut	12833197-2				
Dirección Particular	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3774 VILLA ESPAÑA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/01/2020	Otorgación N°	2-19449	Fecha	15/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/JCHH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL